

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **01** NOV 2016

00488

Expediente N° 14.114/11

VISTO la Resolución N° 302-FI-2011, mediante la cual se dispone la instrucción de un sumario administrativo en la Facultad de Ingeniería, a fin de determinar cómo se produjeron los hechos en torno a la desaparición del monitor LCD/TFT de 17" marca LG modelo L1755S serie N° 808SPSL79830, identificado patrimonialmente con el N° de Inventario 39-436-283549, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 215-D-2016, se concluye el sumario en cuestión y se sobresee definitivamente al personal docente y de apoyo universitario de esta Facultad, de toda responsabilidad por la desaparición del referido monitor.

Que, consecuentemente, resta disponer la baja del bien.

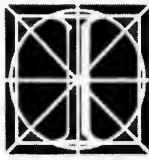
Que el Departamento Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$ 1,00).

Que la Dirección de Patrimonio solicita la emisión del acto administrativo que disponga la baja del monitor desaparecido.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 16.611/16, señala que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad el dictado de la resolución pertinente.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad.

Que el artículo 1° de la Resolución CS N° 356/00, dispone "*delegar en el Sr. Rector o los Consejos Directivos la facultad de decidir la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)*".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.114/11

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 127/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial del Monitor cuya descripción se especifica seguidamente, en razón del extravío que –infructuosamente- se investigara mediante el Sumario ordenado instruir por Resolución N° 302-FI-2011 y concluido mediante Resolución FI N° 215-D-2016:

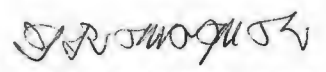
DESCRIPCIÓN	INVENTARIO N°	AÑO DE ALTA	VALOR RESIDUAL [\$]
Monitor LCD/TFT de 17", marca LG, modelo L1755S, serie N° 808SPSL79830	283549	2008	1,00
TOTAL			1,00

SON: PESOS UNO

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad, a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00488** -CD-2016


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa